

(RAD (2015-00157): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: EMMA STEFFENS PAEZ
DEMANDADO: MELIDA COMBITA RODRIGUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venció en silencio el término de traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito e intereses presentada por la apoderada del ejecutante. Sírvase proveer.

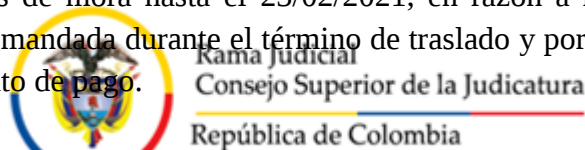
Rionegro Sder, 08 de julio de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ

Secretaria

Rionegro Sder., ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se resuelve **APROBAR** la misma, en la suma de **(\$14.428.441,5)** la cual corresponde al capital y los intereses de mora hasta el 23/02/2021, en razón a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el término de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.



Se insta a la parte demandante, para que en futuras actualizaciones del crédito no incluya las costas procesales las cuales ya fueron aprobadas en auto de fecha 02/11/2016 e incluidas en la última liquidación aprobada el 25/05/2018, que dio como saldo al 31/03/2018 la suma de \$11.497.885.

Una vez realizado el control de legalidad al presente asunto, se advierte que la liquidación del crédito aprobada por auto de fecha 05/04/2019, correspondía al proceso Rad. 2016-00157, en consecuencia, se ordena dejar **SIN EFECTO** alguno los autos de fecha 28/03/2019 y 05/04/2019, así como el traslado realizado por secretaria de fecha 01/04/2019, desglósese del expediente los escritos obrantes a los folios 57 y 58 para que sean incorporados al asunto que corresponde y rehágase nuevamente la foliatura a partir del folio 56.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 073

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

